Buenos Aires, lunes 3 de abril de 2023
Señores
BLUES WATER S.R.L.
Presente

Ref.:Seguro Riesgos del Trabajo
Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557

De nuestra consideración:

Por medio de la presente extendemos constancia del Seguro de Riesgos del Trabajo según las siguientes especificaciones:

La empresa **BLUES WATER S.R.L.,** contrato Nro. **210662**, Póliza Digital SRT Nro.**4624522**, C.U.I.T. **30710189184**, actividad **Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal**, cobertura: **según Ley de Riesgos del Trabajo N°24.557**, límites: **según lo establecido en la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557** , ubicación: **República Argentina**. Vigencia: **1 de julio de 2018 - 30 de junio de 2023**

El presente certificado tendrá **validez** hasta el **3 de mayo de 2023**.

Nómina del personal cubierto:

20389353966	AYALA FRANCO NAHUEL
20256463300	CHURA MIRABAL JOSE MARIA
20359822562	GONZALEZ MAURO
23259572789	GUZMAN MIGUEL ADRIAN
23338408919	RESILLE PABLO GASPAR
20294455001	SANCHEZ CARLOS ALBERTO
23165491459	VACCARO RUBEN ALBERTO

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones
SWISS MEDICAL ART S.A.

La presente nómina se confirmará con los CUIL declarados con el pago de las cargas sociales del mes en curso.

Código de autenticidad: 60-210765-1873345.

Si Ud. deseara verificar la autenticidad del presente certificado, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente al teléfono 0800-222-7854.

Buenos Aires, domingo 2 de abril de 2023
Señores
BLUES WATER S.R.L.
Presente

Ref.:Seguro Riesgos del Trabajo
Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557

De nuestra consideración:

Atento a su requerimiento y a los fines de cumplimentar las necesidades de su compañía les informamos que:

a) Conste por la presente que SWISS MEDICAL ART S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Asociación Civil Educativa Escocesa San Andres 30-52982680-6,** sus funcionarios, empleados, obreros y/o sus derechohabientes, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de **BLUES WATER S.R.L.,** amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación Nº **210662**, Póliza Digital SRT Nro. **4624522**, por accidentes del trabajo, accidentes in itinere o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo. Esta **Cláusula de no repetición** cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587; su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

b) El presente certificado tiene una vigencia de 30 días contados desde la fecha de emisión.

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones
SWISS MEDICAL ART S.A.

Código de autenticidad: 62-210765-1873305.

Si Ud. deseara verificar la autenticidad del presente certificado, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente al teléfono 0800-222-7854.

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio
Decreto N° 1567/74

HSBC Life

Póliza Nº: CO10-10-152477 Certificado Nº: **2477-9001-1** Endoso N°: **8**

Tomador:
BLUES WATER S.R.L.
RIO DE JANEIRO 1805
01640 MARTINEZ
BUENOS AIRES
CUIT/CUIL: 30710189184

Productor-Asesor:
DIRECTO BANCOS
Matrícula SSN: 0000000000

Motivo del Endoso:
REFACTURACION
Reemplaza Póliza: CO10-10-141431

Fecha de Emisión:
31/3/2023

Vigencia:
1/4/2023 - 31/8/2023

Capital Asegurado por Persona:
$382.250,00

Prima Total:
$0,205 mensuales por cada $1000.

Cantidad de Personas Aseguradas:
6

Cobertura:
Muerte por cualquier causa

Capital Total Asegurado:
2.293.500,00

Moneda del contrato:
PESOS

Prima: **470,16**	Derecho de Emisión: **0,00**
Modalidad de Pago: MENSUAL	Forma de pago: PAGO AFIP
	Canal de cobro: CAJA COMPA#IA
Medio de pago: EF	

EL PRESENTE SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO SE RIGE POR EL REGLAMENTO DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO OBLIGATORIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN SSN NRO. 35.333. SE FIJA EL DÍA 1 COMO FECHA INICIAL DE ESTA PÓLIZA AL EFECTO DE ESTABLECER LOS ANIVERSARIOS SUCESIVOS. OBLIGACIONES DEL TOMADOR EMPLEADOR (ART. 11, 13 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO): PAGAR LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES A LA COBERTURA DEL SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO, EN FUNCIÓN A LA NOMINA DEL MES QUE DECLARA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DEL PREMIO VIGENTE , CON LAS MISMAS MODALIDADES, PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS PARA EL PAGO DE LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES CON DESTINO A LA SEGURIDAD SOCIAL (ART. 11). LA FALTA DE PAGO DE LAS PRIMAS EN EL PLAZO FIJADO PROVOCARA LA MORA EN FORMA AUTOMÁTICA Y LA SUSPENSIÓN DE LA COBERTURA SIN NECESIDAD DE AVISO O INTIMACIÓN ALGUNA. LA COBERTURA SOLO SE REANUDARÁ A LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS DE HABERSE ABONADO EL TOTAL DE LAS PRIMAS ADEUDADAS. LA COBERTURA SOLO PODRÁ SER REHABILITADA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS DE LA FECHA DE SU SUSPENSIÓN. VENCIDO ESTE PLAZO, EL CONTRATO SE RESCINDIRÁ AUTOMÁTICAMENTE. LOS PAGOS REALIZADOS POR EL TOMADOR EMPLEADOR VENCIDO ESTE PLAZO NO DARÁN DERECHO A LA REHABILITACIÓN DEL CONTRATO (ART. 13). EL TOMADOR EMPLEADOR SERA DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL PAGO DEL BENEFICIO ANTE LA FALTA DE CONCERTACIÓN DEL SEGURO, LA SUSPENSIÓN DEL SEGURO POR FALTA DE PAGO O PAGO INSUFICIENTE DEL PREMIO Y LA CONSECUENTE RESCISIÓN EN SU CASO , HARÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE AL EMPLEADOR POR EL PAGO DEL BENEFICIO (ART.18). ACTUALIZAR LA NOMINA DEL PERSONAL ASEGURADO: EN NINGÚN CASO LA ASEGURADORA SERA RESPONSABLE DEL PAGO DEL BENEFICIO POR EL FALLECIMIENTO DE LOS TRABAJADORES QUE NO HUBIESEN SIDO DADOS DE ALTA EN LA NOMINA DEL TOMADOR EMPLEADOR (ART. 11). EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN TRABAJADOR NO INCLUIDO EN LA NOMINA DE PERSONA, EL TOMADOR EMPLEADOR SERA DIRECTAMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DEL BENEFICIO. CUANDO EL TEXTO DE LA PÓLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA, LA DIFERENCIA SE CONSIDERA APROBADA POR EL ASEGURADO SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA PÓLIZA.

*EAA44549D049F318BC9922DB1015247/00**

LA PRESENTE PÓLIZA SE SUSCRIBE MEDIANTE FIRMA FACSIMILAR CONFORME LO PREVISTO EN EL PUNTO 7.8. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

Hernan Wagener
Gerente General

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR PROVEÍDO N° Res. SSN N° 25769 /98 y Res. SSN N° 38136/10.

Centro de Atención a Clientes
0800-333-0003 contactenos@hsbc.com.ar WWW.HSBC.COM.AR
HSBC SEGUROS DE VIDA (ARGENTINA) S.A. CUIT:30-66322131-7
TEL. 4320-2800
Hipólito Bouchard 557 Piso 20 1106 Ciudad Autónoma de Bs.As. Buenos Aires Argentina

Póliza Nº: **CO10-10-152477** Certificado Nº: **2477-9001-1** Endoso N°: **8**

Servicio de Atención al Asegurado

La entidad aseguradora dispone de un **Servicio de Atención al Asegurado.**
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono **4320-2800 internos 24835/29278**. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web **www.hsbc.com.ar.**
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la **Superintendencia de Seguros de la Nación** por teléfono al **0800-666-8400** o por correo electrónico a **consultas@ssn.gob.ar.**

Para consultas o reclamos, comunicarse con HSBC Seguros (Argentina) SA al 0810-333-8432.

DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LA RESOLUCIÓN 39766/16 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, LA SUMA ASEGURADA DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO SERÁ EQUIVALENTE A LA DE 5,5 SALARIOS MÍNIMOS VITALES Y MÓVILES (SMVM). DICHA SUMA SE AJUSTARÁ ANUALMENTE CONFORME AL ÚLTIMO SMV PUBLICADO EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. LA SUMA ASEGURADA QUE RESULTE DE LA ACTUALIZACIÓN ANUAL ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE.

.

SEÑOR EMPLEADOR/ TOMADOR RECUERDE QUE UD. PUEDE REALIZAR CONSULTAS SOBRE SU PÓLIZA, INGRESANDO A: HTTPS://WWW.SEGUROSONLINE.HSBC.COM.AR Y REGISTRÁNDOSE COMO NUEVO USUARIO EN NUESTRO MICROSITIO. (RESOLUCIÓN 40629-E/2017 - SSN)

.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA POLIZA SE CONSIDERARAN VALIDAS TODAS LAS DESIGNACIONES DE BENEFICIARIOS REALIZADAS POR LOS ASEGURADOS QUE EL TOMADOR PROVEA A ESTA ASEGURADORA DECLARANDO QUE ES LA ULTIMA DISPOSICION DE VOLUNTAD DEL ASEGURADO QUE OBRA EN SU PODER. EN CASO DE NO ENTREGARSE A ESTA ASEGURADORA DESIGNACION DE BENEFICIARIO/S O SI POR CAUSA LA DESIGNACION SE TORNARA INEFICAZ, O QUEDE SIN EFECTO, SE ESTARÁ A LO REGLADO POR LOS ARTICULOS 53° Y 54° DE LA LEY Nº 24.241.

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio
Decreto N° 1567/74

HSBC Life

Póliza Nº: **CO10-10-152477** Certificado Nº: **2477-9001-1** Endoso N°: **8**

Tomador:
BLUES WATER S.R.L.

Fecha de emisión del Certificado/Endoso:
31-3-2023

Motivo del Endoso

Por medio de la presente, se deja constancia que la/s persona/s que se detallan al pie, se encuentran aseguradas en nuestra Compañía en el ramo de Vida Colectivo con vigencia **1-4-2023** al **31-8-2023**

Nóminas Dadas de Alta	Fecha Nacimiento	Capital Asegurado	CUIL/Documento
CHURA , JOSE MARIA			20256463300
SANCHEZ , CARLOS ALBERTO			20294455001
GONZALEZ , MAURO			20359822562
AYALA , FRANCO NAHUEL			20389353966
VACCARO , RUBEN ALBERTO			23165491459
GUZMAN , MIGUEL ADRIAN			23259572789
RESILLE , PABLO GASPAR			23338408919

Nóminas dadas de alta:
000000007

Nóminas dadas de baja:
000000000

Total Capitas Nominadas:
000000007

Total Capitas de la Operación:
+6

Centro de Atención a Clientes
0800-333-0003 contactenos@hsbc.com.ar WWW.HSBC.COM.AR
HSBC SEGUROS DE VIDA (ARGENTINA) S.A. CUIT:30-66322131-7
TEL. 4320-2800
Hipólito Bouchard 557 Piso 20 1106 Ciudad Autónoma de Bs.As. Buenos Aires Argentina

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio
Decreto N° 1567/74

HSBC Life

Póliza Nº: **CO10-10-152477** Certificado Nº: **2477-9001-1** Endoso N°: **8**

Este certificado fue impreso en Capital Federal el **3 de ABRIL de 2023**

Centro de Atención a Clientes
0800-333-0003 contactenos@hsbc.com.ar WWW.HSBC.COM.AR
HSBC SEGUROS DE VIDA (ARGENTINA) S.A. CUIT:30-66322131-7
TEL. 4320-2800
Hipólito Bouchard 557 Piso 20 1106 Ciudad Autónoma de Bs.As. Buenos Aires Argentina